

En la ciudad de Quilanga, el día viernes veintitrés de agosto de 2024, siendo las 16:00, previa convocatoria, efectuada por el Mgtr. Juan Carlos Santín Calva, Alcalde del cantón Quilanga y Presidente del Concejo Cantonal de Protección de Derechos, a los miembros integrantes del Concejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Quilanga conformado por las siguientes representantes, por el Estado: Mgtr. Yadira Patricia Ordóñez Días, Directora Distrital 11D06-Calvas, Gonzanamá, Quilanga-Educación; Mgtr. Svetlhana del Cisne Montero, Directora Distrital 11D06-Calvas, Gonzanamá, Quilanga-MIES; Dr. Diego Vladimir Rodríguez Riofrío, Director Distrital 11D06-Calvas, Gonzanamá, Quilanga-Salud; Dr. Saúl Danilo López Moreta, Defensor Público, Distrito 11D06, Calvas, Gonzanamá Quilanga; Mgtr. Deicy Leticia Cueva Cueva, representante de las Juntas Parroquiales del cantón Quilanga; y, por la Sociedad Civil: Sra. Melva Luna Briceño, Vicepresidenta del Concejo Cantonal de Protección de Derechos y representante de las personas Adultas Mayores de Quilanga; Sra. Myriam Mercedes Yaguana Jaramillo, Representante de las Organizaciones de Mujeres del cantón Quilanga; Srta. Ayelen Estefanía Santín Betancourt, representante de las Organizaciones de Jóvenes de Quilanga; Niño. Juan Fernando Santín Rojas, representante de las Organizaciones de Niños de Quilanga; Téc. Mauricio Martín Japón Herrera, representante de las Personas, con Capacidades Especiales; Abg. Luis Eduardo Durán Pereira, representante de las Organizaciones en Movilidad Humana de Quilanga; Arq. Christian Cueva Yaguana y con la actuación del suscrito Secretario Técnico que da fe y certifica, se reúne el Concejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Quilanga, con la finalidad de tratar, el siguiente orden del día:

- 1°) Constatación del quórum reglamentario legal.
- 2°) Apertura de la sesión, por parte del Mgtr. Juan Carlos Santín Calva, Alcalde del cantón Quilanga y Presidente del Concejo Cantonal de Protección de Derechos.
- 3°) Lectura y aprobación del orden del día.
- 4°) Lectura y aprobación del acta de la sesión N°002-2024, de fecha, lunes doce de agosto de 2024.
- 5°) Conocimiento de la renuncia presentada por la Sra. Myriam Yaguana Jaramillo, representante de las Organizaciones de Mujeres de Quilanga, al Concejo Cantonal de Protección de Derechos.
- 6°) Proceso de Selección de los Miembros Principales y Suplentes, de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Quilanga, por parte del pleno del Concejo Cantonal de Protección de Derechos, conforme a la documentación presentada por los postulantes de: Quilanga, Fundochamba y San Antonio de las Aradas.
- 7°) Acuerdos y resoluciones:
- 8°) Clausura de la Sesión:

DESARROLLO DE LA SESIÓN: PUNTO UNO: - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO LEGAL. - El Señor Alcalde y Presidente del Concejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Quilanga, pide que, por intermedio de la Secretaría Técnica, se proceda a la constatación del quórum reglamentario legal. Hecho, se cuenta con la presencia de los siguientes miembros: Sra. Melva Luna Briceño,

Vicepresidenta y Representante de las personas Adultas Mayores de Quilanga; Sra. María Editha Calva Cueva, previamente habilitada y representante alterna de las Organizaciones de Mujeres de Quilanga; Srta. Ayelen Estefanía Santín Betancourt, representante de las Organizaciones de Jóvenes de Quilanga; Niña Kerly Jamileth Calle Cumbicos, representante alterna de las Organizaciones de Niños de Quilanga; Téc. Mauricio Martín Japón Herrera, representante de las Organizaciones de Personas con Capacidades Especiales de Quilanga; Abg. Luis Eduardo Durán Pereira, Representante de las Organizaciones en Movilidad Humana de Quilanga; Arq. Christian Cueva Yaguana, representante de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana de Quilanga; Karen Andrade Jiménez, delegada la Mgtr. Svetlhana Montero, Directora Distrital 11D06, Calvas, Gonzanamá Quilanga-MIES, debidamente habilitada; Dra. Alicia Hidalgo, delegada del Dr. Diego Vladimir Rodríguez Riofrío, Director Distrital 11D06 Calvas, Gonzanamá, Quilanga-Salud; Abg. Justo Elías Correa Conde, representante alterno de las Juntas Parroquiales de Quilanga, debidamente habilitado, existiendo la presencia de diez representantes del Estado y de la Sociedad Civil, por lo que existe el quórum reglamentario, para instalarse la sesión. PUNTO DOS. - APERTURA DE LA SESIÓN, POR PARTE DEL MGTR. JUAN CARLOS SANTÍN CALVA, ALCALDE DEL CANTÓN QUILANGA Y PRESIDENTE DEL CONCEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS: - El Señor Alcalde y Presidente del Concejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Quilanga Mgtr. Juan Carlos Santín Calva, presenta su saludo protocolario a todos los miembros del Concejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Quilanga, manifestando además que hoy se decide naturalmente, quienes serán nuestros representantes en un órgano que es muy delicado de tratarlo sobre todo muy sensible, pero sabemos que Dios nos va a brindar la sapiencia para tratar todos los puntos de orden y naturalmente de seleccionar a los que vayan hacer responsables de esas áreas, por lo que siendo las diecisiete horas con diez minutos da por instalada sesión. PUNTO TRES LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: El Señor Presidente del Concejo Cantonal de Protección de Derechos, pide que, por intermedio de la Secretaría Técnica, se de lectura al orden del día. Hecho es aprobado por unanimidad, con el voto a favor de todos los representantes asistentes. PUNTO CUATRO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN N.º 002-2024, DE FECHA LUNES 12 DE AGOSTO DE 2024.-El Señor Presidente del Concejo Cantonal de Protección de Derechos, Pide que, por intermedio de la Secretaría Técnica, se de lectura al acta número 002-2024, de fecha lunes doce de agosto de 2024. Hecho, es aprobada por unanimidad con el voto a favor de todos los miembros asistentes. PUNTO CINCO: CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SRA. MYRIAM YAGUANA JARAMILLO, REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES, AL CONCEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS. - El Señor Presidente del Concejo Cantonal de Protección de Derechos, pide que, por intermedio de la Secretaría Técnica, se proceda a dar lectura al documento de renuncia en referencia, el que textualmente dice lo siguiente: "Oficio número AMQUD-17-2024, de fecha Quilanga, 12 de agosto de 2024, Sr. Mgs. Juan Carlos Santín, PRESIDENTE DEL CONCEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN QUILANGA. Presente: De mi consideración: Como delegada de la organización "Mujeres Quilanguenses Unidas por el Desarrollo (AMQUD), reciba un cordial saludo, unido a los mejores deseos de éxito en las

diversas actividades encomendadas, en bienestar y desarrollo del Pueblo Quilanguense. Por medio de la presente, me dirijo a su autoridad y por su digno intermedio a los integrantes del cuerpo colegiado, para informarles que: por motivos de fuerza mayor presento mi renuncia como delegada del Concejo Cantonal de Protección de Derechos, en representación de las organizaciones de mujeres. Con lo antes expuesto, solicito al pleno del Concejo Cantonal de Protección de Derechos, que se principalice a la compañera suplente señora. María Editha Calva Cueva, quién en adelante asumirá el cargo de delegada principal en representación de nuestra organización de mujeres Quilanguenses. Esperando que mi pedido sea acogido, desde ya agradezco por la atención a la presente. Atentamente, Myriam Yaguana Jaramillo, DELEGADA DE LAS ORGANIZACIÓN DE MUJERES QUILANGUENSES.” Hecho y luego de la lectura, es aprobada la renuncia presentada como miembro al Concejo Cantonal de Protección de Derechos de Quilanga, por medio de votación nominal con nueve votos a favor de la renuncia, incluido del voto del Señor Presidente del Concejo Cantonal de Protección de Derechos de Quilanga, por lo que acto seguido se principaliza a la representante alterna de las Organizaciones de Mujeres Quilanguenses al Concejo Cantonal de Protección de Derechos, y Juramentada que fue por el Sr. Presidente del Concejo Cantonal de Protección de Derechos, prometió cumplir legalmente con la representación a ella encomendada, por lo que inmediatamente es posesionada del cargo entrando en funciones como miembro principal del Concejo Cantonal de Protección de Derechos de Quilanga. PUNTO SEIS: PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE, DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN QUILANGA, POR PARTE DEL PLENO DEL CONCEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS POSTULANTES DE LAS PÁRROQUIAS: QUILANGA, FUNDOCHMBA Y SAN ANTONIO DE LAS ARADAS.- El Señor Presidente del Concejo Cantonal de Protección de Derechos, pide que por intermedio de la Secretaría Técnica, se proceda a dar lectura a los postulantes que han presentado la documentación respectiva, para ser parte de este importante cuerpo colegiado, por lo que el suscrito secretario, hace conocer en su orden de presentación de la documentación, siendo los siguientes: Abg. Jairo Patricio Jiménez Abad; Psicóloga Jhardena Elizabeth Herrera Ochoa; Psicóloga Clínica Kelly Dayana Cevallos Yaguana; Enfermera. Lisbeth Manuela Jiménez Jiménez; Abg. Oscar Ochoa Arévalo; Abg. Georgis Pompilio Rojas Luna; Abg. Kelvin Remigio García Gaona; Abg. Darion Yovany Mejía Torres; Abg. Mileny Tatiana Villalta Abad; Dr. Floresmilo Chamba Sacapi y Psicóloga Clínica Josselyn Andrea Cueva Pangay. Asimismo y conforme al reglamento el Señor Presidente del Concejo Cantonal de Protección de Derechos, informa que previamente y conforme al Art. 10 del Reglamento para la Selección de los Miembros Principales y Suplentes de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Quilanga y Art. 12 Ibidem.- FASES DE SELECCIÓN, para lo cual se ha remitido, el siguiente oficio a la Unidad de Administración de Talento humano, que textualmente dice lo siguiente: Ofic.Nº 021-CCPD-Q, de fecha Quilanga, 23 de agosto de 2024. Magister Evelyn Cueva, Jefe de la Unidad de Administración de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Quilanga. En su despacho. Oficio que en su parte pertinente dice lo siguiente: ... “Como es de su conocimiento el Concejo Cantonal de Protección de

Derechos del cantón Quilanga, que lo preside nuestro Alcalde Mgtr. Juan Carlos Santín Calva, está llevando el proceso de selección de los miembros principales y suplentes de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Quilanga, cuyos postulantes, tenían que presentar su curriculum vitae, hasta el día jueves 22 de agosto de 2024, hasta las 14:00. Dicho proceso de selección se realizará el día de hoy viernes 23 de agosto de 2024, a las 16:00 y conforme a la fase dos del Reglamento para la selección de los Miembros Principales y Suplentes de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Quilanga, previo a dicha selección deberá estar acompañado de un informe de idoneidad de los participantes emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano, de su digno cargo. Por tales consideraciones me permito remitir a usted, la documentación respectiva de los postulantes, en el orden de presentación de los curriculum vitae, para que se emita dicho informe y que son los siguientes: 1) Abg. Jairo Patricio Jiménez Abad; 2) Psicóloga Jhardena Elizabeth Herrera Ochoa; 3) Psicóloga Clínica Kelly Dayana Cevallos Yaguana; 4) Enfermera. Lisbeth Manuela Jiménez Jiménez; 5) Abg. Oscar Ochoa Arévalo; 6) Abg. Georgis Pompilio Rojas Luna; 7) Abg. Kelvin Remigio García Gaona; 8) Abg. Darion Yovany Mejía Torres; 9) Abg. Mileny Tatiana Villalta Abad; 10) Dr. Floresmilo Chamba Sacapi; 11) Psicóloga Clínica Josselyn Andrea Cueva Pangay. Por la favorable atención que espero merecerle me anticipo en expresarle el reconocimiento de mi estima y consideración más distinguida. De usted Muy atentamente Dr. Washington O. Abad Espinoza. Secretario Técnico del Concejo Cantonal de Protección de Derechos de Quilanga". Dicho informe es remitido a la Secretaría Técnica del Concejo Cantonal de Protección de derechos del cantón Quilanga, el día 23 de agosto de 2024, a las 10:45, mediante oficio N.º 0253-2024-UATH-GAD-Q, de fecha Quilanga, 23 de agosto de 2024, dirigido al Dr. Washington O. Abad Espinoza. Secretario Técnico del Concejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Quilanga. Presente. De mi consideración, el que en su parte pertinente dice lo siguiente: "En atención a su atento oficio N.º 021-CCPD-Q, de fecha 23 de agosto de 2024, mediante el cual hace conocer a esta Unidad Administrativa, que el Concejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Quilanga, está llevando el proceso de selección de los miembros principales y suplentes de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Quilanga, el mismo que tendrá lugar el día viernes 23 de agosto de 2024, a las 16:00 y para lo cual remite las carpetas con los respectivos curriculum vitae y documentación de respaldo de los postulantes para que se emita un informe de idoneidad, conforme a la fase uno del proceso, conforme al "REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN QUILANGA", cuyo listado es el siguiente:.. por tales consideraciones y luego de revisar los sistemas del Consejo de la Judicatura de nuestro país y Ministerio de Trabajo, para determinar que los postulantes tienen impedimento legal para ejercer cargo público, conforme al Art. 5 de la Ley Orgánica de Servicio Público en actual vigencia, del Título Segundo de las servidoras y servidores Públicos, del Capítulo uno del ingreso al servicio Público, me permito remitir el siguiente informe de los postulantes que detallo a continuación: 1) Jairo Patricio Jiménez Abad, N.º de cédula 1104183841, cumple idóneo; 2) Jhardena Elizabeth Herrera Ochoa, N.º de cédula 1719968164, No cumple documentación incompleta-No idónea; 3) Kelly Dayana Cevallos Yaguana N.º



cédula 1105260580, cumple idónea ; 4) Lisbeth Manuela Jiménez Jiménez N ° de cédula 1150313086, no cumple, documentación incompleta, no título requerido, no idónea; 5) Oscar Ochoa Arévalo, N.º de cédula 1105260267, cumple idóneo; 6) Georgis Pompilio Rojas Luna, N.º de cédula 1102695341, cumple idóneo; 7) Kelvin Remigio García Gaona, N.º de cédula 1102695341, cumple idóneo; 8) Darion Yovany Mejía Torres, N.º de cédula 1104291453, cumple idóneo; 9) Mileny Tatiana Villalta Abad, N.º de cédula 1105642142, cumple idónea; 10) Floresmilo Chamba Sacapi, N.º de cédula 1900334499, no cumple.- literales "b" Art. 5 Losep, juicio N.º 19331202300439; "g.3" Art. 5 Losep, juicio N.º 1120320150648.- declaración juramentada desactualizada, 18 de junio de 2024.- No idóneo; 11) Cueva Pangay Josselyn Andrea, N.º de cédula 1105074734, cumple idóneo. Particular que pongo a su conocimiento para fines contractuales pertinente. Atentamente. Firmado Mgs. Evelyn Cueva Torres, JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO GAD-QUILANGA.", Una vez leído dicho informe se procede a separar las documentaciones de los postulantes no idóneos, esto es: Jhardena Elizabeth Herrera Ochoa; Lisbeth Manuela Jiménez Jiménez y del Dr. Floresmilo Chamba Sacapi, por lo que señor Presidente del Concejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Quilanga, dispone que por intermedio de Secretaría se les entregué las carpetas con la documentación de los postulantes, a los miembros del Concejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Quilanga, quienes deberán analizar y calificar las carpetas de los ocho postulantes idóneos, las que son analizadas una a una, previo a la votación correspondiente para la elección de los miembros principales y Suplentes de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Quilanga conforme al Art. 12 del reglamento, fase uno, Art. 17 de la Ordenanza que Regula la implementación y Articulación del Sistema Integral de Protección de Derechos del cantón Quilanga y su reglamentación y Art. 207 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia y leyes afines. Igualmente se dispone que por intermedio de la Secretaría Técnica se de lectura a la disposición general, la que textualmente dice lo siguiente: "...Todo lo que no esté previsto en el presente reglamento, será resuelto en el pleno del Concejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Quilanga y la decisión será definitiva." Motivo por lo cual el Señor Presidente del Concejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Quilanga, propone al pleno que la votación sea secreta, para garantizar la elección, lo que es aprobado por unanimidad, con el voto a favor de los diez miembros asistentes, por lo que primeramente se procede a la elección de la Psicóloga Clínica de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, para lo cual postulan Kelly Dayana Cevallos Yaguana y Josselyn Andrea Cueva Pangay, obteniendo los siguientes votos luego del escrutinio correspondiente: KELLY DAYANA CEVALLOS YAGUANA, obtiene siete votos y JOSSELYN ANDREA CUEVA PANGAY, obtiene cuatro votos, por lo que es elegida como miembro principal del Concejo Cantonal de Protección de Derechos la Psicóloga Clínica Kelly Dayana Cevallos Yaguana y en su orden como miembro suplente la Psicóloga Clínica Josselyn Andrea Cueva Pangay, Seguidamente se consulta si hay postulantes para el cargo de Trabajadora Social de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, indicando el Secretario Técnico, que no hay postulantes para dicho cargo, por lo que seguidamente se procede a elegir a los miembros Abogados de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Quilanga, decidiendo el pleno elegir a dos abogados, los

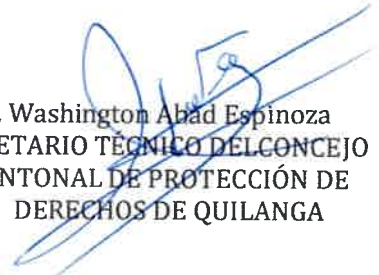
que en su orden y la respectiva votación secreta conforme a los votos adquiridos ocuparán dichos cargos en base a la votación obtenida, es así que el que obtenga la mayor votación será el primer abogado y el que obtenga la menor votación el segundo abogado, para lo cual participan los postulantes: Abg. Jairo Patricio Jiménez Abad; Abg. Oscar Ochoa Arévalo; Abg. Georgis Pompilio Rojas Luna; Abg. Kelvin Remigio García Gaona; Abg. Darion Yovany Mejía Torres y Abg. Mileny Tatiana Villalta Abad; obteniendo los siguientes resultados luego del escrutinio correspondiente: JAIRO PATRICIO JIMPENEZ ABAD, obtiene seis votos; GEORGIS POMPILIO ROJAS LUNA, obtiene tres votos y KELVIN REMIGIO GARCÍA GAONA, obtiene dos votos, por lo que es elegido como primer Abogado Jairo Patricio Jiménez Abad y segundo abogado Georgis Pompilio Rojas Luna. No obtuvieron votos los postulantes: Oscar Ochoa Arévalo; Darion Yovany Mejía Torres y Mileny Tatiana Villalta Abad, Así mismo el pleno del Concejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Quilanga, decide con relación a los abogados suplentes elegir a dos abogados jóvenes, puesto que ya entró en vigencia en el Ecuador la Ley de la Juventud; y, por equidad de género se eligen a los siguientes postulantes: primera abogada suplente Mileny Tatiana Villalta Abad y segundo abogado suplente Oscar Ochoa Arévalo. De igual manera el pleno del Concejo no toma en consideración para la elección de abogado suplente y pese a que obtuvo dos votos, el postulante Kelvin Remigio García Gaona ya que se encuentra en funciones como miembro principal contratado de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Quilanga en funciones, pese a que el Art. 207, del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, establece que: .."La Junta Cantonal de Protección de Derechos se integrarán con tres miembros principales y sus respectivos suplentes, los que serán elegidos por el Concejo de la Niñez y Adolescencia entre candidatos, que acrediten formación técnica necesaria para cumplir con las responsabilidades propias del cargo, propuestos por la sociedad civil. Durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez"; decisión que es aprobada por unanimidad, con once votos a favor incluido el voto del Señor Presidente del Concejo Cantonal de Protección de Derechos de Quilanga. PUNTO SIETE: ACUERDOS Y RESOLUCIONES:- El Pleno del Concejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Quilanga por unanimidad y de conformidad con el Art. 13 de la fase dos, inciso final del Capítulo Cuarto del Reglamento para la Selección de los Miembros Principales y Suplentes de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, publicar en la página WEB [www.quilanga.gob.ec](http://www.quilanga.gob.ec) y fans page de Facebook institucional, durante 48 horas, a partir del día lunes 26 de agosto de 2024, para que los postulantes electos sean impugnados por la ciudadanía, previo a su designación y posterior posesión correspondiente. PUNTO OCHO: CLAUSURA DE LA SESIÓN. - Sin haber más puntos a tratarse el Señor Presidente del Concejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Quilanga y siendo las 18:15 minutos da por clausurada la sesión.

Legaliza la presente acta, la Sra. Melva Luna Briceño, Vicepresidenta del Concejo Cantonal de Protección de Derechos de Quilanga, por cuanto el Mgtr. Juan Carlos Santín Calva, Presidente del Concejo Cantonal de Protección de Derechos no participó en la sesión extraordinaria N° 001-2024, de fecha miércoles veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro, por tener que atender asuntos relacionados a su cargo



como Ejecutivo Cantonal, quien delega a la suscrita Vicepresidenta, para que presida dicha sesión, mediante oficio N° 387-GADCQ-2024, de fecha, Quilanga, 25 de septiembre 2024, la misma que fue convocada de forma extraordinaria, mediante convocatoria N°001-2024, de fecha, 20 de septiembre de 2024 y realizada el día miércoles, 25 de septiembre de 2024, a las 15:00, para aprobar la presente acta.



Sra. Melva Luna Briceño  
VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO CANTONAL  
DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE QUILANGA  
ENCARGADA DE LA PRESIDENCIA



Dr. Washington Abad Espinoza  
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO  
CANTONAL DE PROTECCIÓN DE  
DERECHOS DE QUILANGA

 **CONSEJO CANTONAL  
DE PROTECCIÓN**   
**DE DERECHOS DE QUILANGA**  
**SECRETARIA EJECUTIVA**